

En 75, m. 20

425

42

ATHA-FHPO-DH-3-20-44

El Depositario o fidejante, pagara a D.
Dominico de Tabala, Atento y cinco
reales vellon, por los alimentos del
Pachia en los quince dias
en Tabla, y el del Tercero
y Sean abonado en D. de Aramayo
31 de Julio de 1820.

~~Jose de Chacabarro~~

Juan Domingo de
Chacabarro

Pablo de Lasaga

Contra m.

Nuestro primo Hermano

Pedro de Tabala

Pedro de Tabala